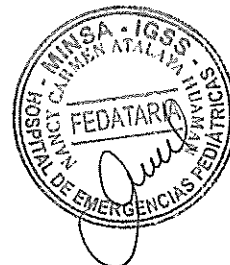


Resolución Directoral

Lima, 23 ABR. 2015



VISTO:

La HTI N° 000676, que contiene el Informe N° 046-2015-OEA-HEP-IGSS/MINSA, de fecha 21 de Abril de 2015, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, con el cual propone la conformación del Comité Especial para el Proceso de Selección Concurso Público, para la "Contratación del Servicio de Atención de Pacientes Politraumatizados - Neurocirujanos".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas para el año 2015, se programó el Proceso de Selección Concurso Público, para la Contratación del Servicio de Atención de Pacientes Politraumatizados - Neurocirujanos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificado mediante Ley N° 29873, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, la cual contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los Procesos de Contrataciones de Bienes y Servicios u Obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, conforme al artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Ley N° 29873, concordante con el artículo 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, corresponde al Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, encargado de conducir el Proceso de Selección;



Que, mediante documento del visto el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita se conforme el Comité encargado de llevar a cabo el proceso de selección Concurso Público para la "Contratación del Servicio de Atención de Pacientes Politraumatizados - Neurocirujanos", proponiendo a los integrantes del citado comité;

Que, dicho Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la Organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el Proceso de Selección; siendo su competencia la de consultar los alcances de la información proporcionada en el Expediente de Contratación y sugerir, de ser el caso, las modificaciones que considere pertinentes. Cualquier modificación requerirá contar previamente con la conformidad del área usuaria y/o de la Oficina de Logística, según corresponda. La modificación requerirá una nueva aprobación del Expediente de Contratación; así mismo, tiene como función elaborar las Bases, Convocar el Proceso, Absolver las Consultas y Observaciones, Integrar las Bases, evaluar las propuestas, Adjudicar la Buena Pro, Declarar Desierto y todo acto necesario para el desarrollo del Proceso de Selección hasta el consentimiento de la Buena Pro;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA y Resolución Ministerial N° 479-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Constituir y Designar a los Miembros Titulares y Suplentes integrantes del Comité Especial, encargado de conducir el Proceso de Selección Concurso Público, para la "Contratación del Servicio de Atención de Pacientes Politraumatizados – Neurocirujanos", de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones 2015 del Hospital de Emergencias Pediátricas, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---|-----------------|
| • Méd. MIGUEL ANGEL VILLENA NAKAMURA | Presidente |
| • Méd. GRIMALDO DE LOS ANGELES RAMIREZ CORTEZ | Miembro Titular |
| • CPC. CARMEN ROSA COCA ESPINOZA | Miembro Titular |

MIEMBROS SUPLENTES:

- | | |
|---|---------------------|
| • Méd. WILFREDO YANQUE CHOQUEVILCA | Presidente Suplente |
| • Méd. ADOLFO UBIDIA BARRANTES | Miembro Suplente |
| • Srta. ELIZABETH CARMEN CONDE CÁRDENAS | Miembro Suplente |

ARTICULO SEGUNDO.- Los miembros del Comité Especial designados en el artículo precedente desempeñarán sus funciones, conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, modificado mediante Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Logística remitirá al Comité Especial, el Expediente de Contratación aprobado del Proceso de Selección Concurso Público, para la "Contratación del Servicio de Pacientes Politraumatizados - Neurocirujanos", en el caso de que el Proceso de Selección, sea declarado desierto, la nueva convocatoria deberá contar con una nueva aprobación del Expediente de Contratación sólo en caso que haya sido modificado en algún extremo.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución, a las Unidades Orgánicas competentes del Hospital de Emergencias Pediátricas, así como al Presidente y Miembros del Comité Especial para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO QUINTO.- El Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital de Emergencias Pediátricas.

Regístrese y Comuníquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
Dr. CARLOS A. BADA MANCILLA
C.M.P. 32766
DIRECTOR GENERAL

CABM
Distribución:
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Miembros Integrantes
Oficina de Logística
OSCE - SEACE
Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del HEP
Archivo

Ministerio de Salud Instituto de Gestión de Servicios de Salud HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE HA TENIDO A LA VISTA 23 ABR. 2015 NANCY CARMEN ATALAYA HUAMAN FEDATARIA Reg. N° 1393
